

M^a Carmen Alvarez Gumiel
mcalvarez@alg-abogados.es

ALG
ABOGADOS

LA SORPRESA DEL TRIBUNAL SUPREMO. IMPUESTO DE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

Estábamos pendientes de la resolución del Tribunal Supremo acerca del obligado a asumir el gasto que supone el pago de este impuesto. Pues bien, parece que, a pesar de que **aún no ha sido dictada la Sentencia**, el Tribunal Supremo ha comunicado un adelanto del principal fallo de esta sentencia.

Esta no es la práctica habitual, sin embargo, suponemos que se han visto obligados a que tranquilizar las tensiones de la banca, sin importarles el consumidor.

Según este comunicado, la Sentencia declarará la **obligación del cliente de abonar el gasto** derivado del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, sin duda el más elevado de los gastos de constitución de hipoteca. Increíble!!!!

Lo sorprendente de esta declaración aparece con la **contradicción que el propio Tribunal Supremo hace con respecto a su Sentencia de Noviembre de 2015**, en la que declaraba la **abusividad de la cláusula** por la que se obliga al consumidor al pago de **todos los gastos** de constitución de hipoteca, en los que se debería incluir el pago de este impuesto.

Está claro que las **presiones de la banca**, que de ser obligadas al pago de este impuesto se calcula que supondría un desembolso de más de 5.000 millones de euros, han vencido a los derechos de los consumidores.

Tan pronto como sea publicada esta Sentencia del Tribunal Supremo, les informaremos de su contenido y argumentos.

DERECHO DE FAMILIA

- Separaciones-Divorcios
- Herencias
- Sucesiones
- Donaciones

DERECHO CIVIL

- Desahucios
- Gestión de Alquileres
- Reclamaciones de Cantidad e Impagos
- Contratos
- Indemnizaciones

DERECHO SOCIETARIO

MERCANTIL

LABORAL

ADMINISTRATIVO

PENAL

IGUALAS JURÍDICAS

Puedes hacer tu primera consulta por e-mail gratis.

SI DESEA CONOCER
MÁS SOBRE ESTAS U
OTRAS CUESTIONES,
CONTACTE CON
NOSOTROS:
C/ Goya, 141 - 1º Izda.
28009 Madrid
Telf. 91 402 22 77
www.alg-abogados.es

La información contenida en esta circular es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico.
ALG ABOGADOS no asume compromiso alguno de actualización o revisión de su contenido.

Su nombre y dirección de correo electrónico están incorporados a un fichero titularidad de ALG ABOGADOS (c/ Goya, 141-1º Izda, 28009 Madrid) para prestarle el servicio gratuito de información periódica relativa a comunicados de su interés, novedades jurídicas y jurisprudenciales del derecho, a través de nuestras circulares informativas y seminarios. La utilización de su dirección de correo electrónico por nuestra parte queda sujeta a las disposiciones de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico. Para cualquier consulta relativa a este servicio y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con su nombre y dirección de correo electrónico, envíenos un mensaje a: info@alg-abogados.es
Si usted desea dejar de recibir esta publicación/comunicación puede darse de baja remitiendo un correo electrónico desde la cuenta que desea desactivar a: info@alg-abogados.es poniendo en el asunto: BAJA.